



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13112

Lunes 18 de Febrero de 2019

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2019 - Res. Nº XIII-235 a XIII-263	2-5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2019 - Res. Nº XXIV-04 y XXIV-05	5
Subsecretaría de Unidad Gobernador	
Año 2018 - Res. Nº 15 a 20	5-6

ACUERDO

Poder Judicial	
Año 2019 - Acuerdo Plenario Nº 4713	7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-235 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNÁNDEZ, María Isabel (M.I. N° 16.823.671 - Clase 1964), al cargo Director Titular en la Escuela N° 222, jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-236 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente INALAF, Elvira Elsa (M.I. N° 14.281.903 - Clase 1961), al cargo Maestro de Año titular en la Escuela N° 55, jornada completa de Treorcky, a partir del 01 de junio de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-237 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PONCE, Nélide Ester (M.I. N° 22.682.786 - Clase 1971), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 154, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de agosto de 2017, razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-238 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Re, Gladys Esther (MI N° 16.652.402- Clase 1963), a partir del 01 de mayo de 2017, a las horas cátedra Titulares, que posee en las Escuelas N° 710 y N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-239 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOTTILE, Marta (MI N° 14.071.108 - Clase 1960) a partir del 01 de junio de 2017, con horas cátedras en situación de revista titular, de la ciudad de Esquel, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-240 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente BURGOS, Blanca Nivia (MI N° 11.438.712 - Clase 1956) al cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela de Educación Especial N° 557 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios de la jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-241 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente OSZUST, Yolanda Elizabeth (M.I. N° 16.872.130 - Clase 1964), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 159 de la localidad Esquel, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-242 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DEL RIO Yolanda Luisa (M.I N° 13.988.300 - Clase 1960), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 40 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2017, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-243 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el

docente Macheriski, Julio Cesar (MI N° 14.763.238 - Clase 1962), a partir del 01 de diciembre de 2017, a tres (3) horas cátedra titulares de Proceso Productivo 5° 1° en la Escuela N° 701 de la ciudad de Esquel, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-244 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GUEVARA, Ana Jacinta (M.I N° 6.250.312 - Clase 1950), en un (1) cargo de Director titular en la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-245 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MUÑOZ, Marta Adriana (MI N° 16.421.366 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro de Grado, Titular de la Escuela N° 5 y en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 220, ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-246 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOBOS, Susana Iris (M.I N° 16.693.717 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 123 y un (1) cargo Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas Titular en la Escuela N° 195, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-247 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ZACHARKO, Liliana Gladys (MI N° 16.757.051

- Clase 1964), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-248 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GRANDOLI, Marisa Claudia (M.I N° 17.179.589 - Clase.1964) a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular, de la Escuela N° 468 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-249 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOSA, Graciela (M.I. N° 16.699.026 - Clase 1963) en un (1) cargo Maestro Bibliotecario Titular en la Escuela N° 192 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-250 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NIEVA, Noemí Graciela (MI N° 12.593.321 - Clase 1956), en un (1) cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 27 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-251 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente APA, María Elena (MI N° 20.776.606 - Clase 1969), en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial, Titular en la Escuela N° 484, jornada simple de la localidad de Cerro Radal, a partir del 19 de febrero de 2018, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General

de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-252 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARRACOSA, Cristina (M.I N° 16.757.005 - Clase 1964) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 12 de Rada Tilly, a partir del 01 de mayo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-253 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PERALTA, Zulma Carlina (M.I N° 20.672.861 - Clase 1969), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 122 y al cargo de Maestro de Ciclo Escuela Especial titular en la Escuela N° 512 ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-254 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta, por la docente SUAREZ, Lucia Carmen (M.I. N° 12.586.648 - Clase 1958), al cargo Director titular en la Escuela N° 75 de la Localidad de El Blanco, a partir del 01 de junio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-255 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SCHEMBARI, Sergio Carlos (M.I N° 17.310.528 - Clase 1965), al cargo de Maestro Especial de Educación Física doce (12) horas Titular en la Escuela N° 182 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-256 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente QUINTANA; Silvia del Carmen (M.I N° 17.129.691 - Clase 1965), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-257 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BRAVO, Romina Soledad (M.I N° 35.219.962 - Clase 1990), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular de la Escuela N° 556 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 25 de junio de 2018, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-258 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALDERETE, Norma Graciela (M.I N° 14.835.001 - Clase 1962), en un (1) cargo de Director Titular de la Escuela N° 408 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de julio de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-259 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Dana Elizabet (M.I N° 33.012.005 - Clase 1987), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N° 517, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 05 de marzo de 2018, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-260 11-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PEREZ PINEDA, María Paola, (M.I N° 23.032.208 - Clase 1972), al cargo de Directora de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto N° 279/17, a partir del 01 de Agosto de 2018, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del

mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-261 **11-02-19**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 11 de abril de 2016, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 14 del paraje Pio Pio, docente MENDEZ, Silvia Yanina (M.I N° 20.880.638 - Clase 1969).

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-262 **11-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VILLARREAL, Blanca Soledad, (M.I N° 33.316.005 - Clase 1987), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1049/14, a partir del 31 de Agosto de 2018, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-263 **11-02-19**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 668/14 de la docente CAMINOVA, Vilma Corina (M.I N° 21.586.167 - Clase 1970). Designada en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas de la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° XXIV-04 **14-02-19**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 18 de febrero 2019 Y hasta el 22 de marzo de 2019 inclusive, al agente Leonardo Marcelo MANSILLA, (M.I. N° 37.147.928 - Clase 1993), quien cumple funciones administrativas en la Planta Temporaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, en los términos del Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, por su desempeño efectivo a cargo de la Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Descotar al agente Lucero Ruperto MANSILLA, (M.I. N° 16.692.851 – Clase 1964) la Bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Res. N° XXIV-05 **15-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- MODIFÍCANSE los Artículos 1° Y 12° de la Resolución XXIV N° 11/18, de fecha 8 de noviembre de 2018, que quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°.- A partir del 1° de octubre de 2018, la distribución del Fondo Estímulo será realizada por la Dirección General de Administración o en su defecto por el área que corresponda del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en forma mensual y a mes vencido, para lo cual solicitará los fondos al servicio administrativo «.-

«Artículo 12°.- Se fija una Antigüedad mínima de DOS (2) años como personal de Planta cumpliendo funciones efectivas en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para comenzar a percibir dicho Fondo Estímulo, a excepción que el agente haya revistado condición de contratado en este Ministerio con una antigüedad mayor a DOS (2) años.

Asimismo, se exceptúa del cumplimiento de la antigüedad mínima de DOS (2) años al Personal Fuera de Nivel, dícese, Director General, Secretarios Privados, Subsecretarios y Ministro, a partir del 1° de enero de 2019 «.-

SUBSECRETARÍA DE UNIDAD GOBERNADOR

Res. 15 **08-08-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «SENDA S.R.L.», C.U.I.T.: 30-64227025-3, con domicilio en Velero Mimosa N° 152 de la ciudad de Trelew, en concepto de reparación de una lustradora DIXTER FK-CK FLOUR KLINER y de una lustradora CATANESE FK 44, las cuales son utilizadas en las oficinas pertenecientes a la Subsecretaría Unidad Gobernador.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 16.439,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. 16 **09-08-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de María Lucila ROTH, con domicilio constituido en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor del entonces Secretario de Seguridad y Justicia el Señor Federico Norberto MASSONI (D.N.I. N°: 23.439.887) y la Señora María Sara GENAISIR (D.N.I. N°: 27.804.294), quienes en cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos debieron trasladarse hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 186-MCG-SUG-2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 19.700,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. -U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. 17 **11-09-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires- Trelew, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), Y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.007,44), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23- Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. 18 **11-09-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Ciudad de Buenos Aires - Trelew- Ciudad de Buenos Aires, a favor de la señora KOHAN Sara (D.N.I. N° 10.487.322), UN (1) pasaje aéreo tramo Ciudad de Buenos Aires - Trelew - Ciudad de Buenos Aires, a favor del Señor CAMPS Facundo (D.N.I N° 40.784.139), y UN (1) pasaje aéreo tramo Ciudad de Buenos Aires - Trelew - Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Señora POSSE ABDALA Luna (D.N.I N° 39.912.629), quienes se dirigieron a la Provincia del Chubut por la conmemoración del 46° aniversario de la Masacre de Trelew, hecho que significo un antes

y después en la historia de nuestro país, destacando que el Gobierno del Chubut siempre ha sido muy respetuoso y comprometido con los familiares desde hace ya más de una década.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 22.105,27), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 Programa 1- Actividad 1 - Inciso 3.7.4 - UG 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. 19 **11-09-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires- Trelew, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), Y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS, TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 58.141,59), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. 20 **25-09-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial perteneciente a la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios por especialidad del Señor Carlos Emanuel TORO (D.N.I. N° 37.147.909), por el termino de SEIS (6) meses a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 384 - SUG - 2018.

Artículo 2°.- EXCEPTUASE al presente tramite de criterio de irretroactividad de los actos Administrativos dispuestos en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de lo dispuesto en la Ley I N° 341.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 -SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

ACUERDO PLENARIO**PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO Nº 4713/19**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

El Reglamento Interno General Acuerdo N° 2601/1987, sus modificatorios, el Acuerdo Plenario N° 4673/18 Pto. 9 y Acuerdo Plenario N° 4692 Pto. 9, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acuerdo del visto se resolvió la modificación al artículo 3° inc. a) del Reglamento Interno General referido a la edad tope de ingreso al Poder Judicial;

Que esta Corte ha sostenido y es de opinión que los criterios limitadores referidos a la imposición de una edad máxima para acceder al ingreso a la planta del Poder Judicial, resultan antojadizamente restrictivos;

Que resulta tendencia jurisprudencial el carácter discriminatorio que ostenta el requisito de la edad con finalidad de ingreso laboral;

Que en presentación de autos «Viera, Graciela Susana s/. Amparo» (Expte. 15443/05) ante la Sala «B» de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia se adujo que la imposición de un límite de edad para el acceso a la docencia importaba un trato desigual carente de justificación y razonabilidad, siendo además, discriminatorio, por lo que tal circunstancia no podía ser tolerada en un Estado de Derecho. Asimismo, que todo fin debe ser alcanzado con medios aptos y proporcionados, poniendo énfasis en resaltar que la circunstancia de superar un límite de edad totalmente arbitrario no significa que se carezca de aptitud técnica para desempeñar determinadas funciones, por lo que el mero parámetro de la edad no es, considerado constitucionalmente, «un medio apto ni proporcionado»;

Que en vistas de ello surge la necesidad de abordar la circunstancia vinculada con la edad máxima establecida entre los requisitos de ingreso al Poder Judicial para los escalafones técnico - administrativo y operacional;

Que de acuerdo a las consideraciones esbozadas, aparece como deber abordar la limitación impuesta por el RIG; art. 3° inc. a), cuestión que a la luz de lo dicho no parece apropiado sostener en su vigencia y que por lo tanto deviene necesaria su inaplicabilidad disponiendo la modificación de la norma;

Que el presente se dicta en los términos de la Ley V N° 3 (Antes Ley 37) Ley Orgánica de la Justicia de la provincia del Chubut;

Por todo ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario

RESUELVE:

Art. 1°) Modifíquese el Artículo 3° inc. a) del Reglamento Interno General el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia en los grupos Administrativo y Técnico y Operativo o de Maestranza:

a) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita a la edad legal prevista acceder al beneficio de la jubilación ordinaria.»

Art. 2°) Incorpórase la presente modificación al Reglamento Interno General (Acuerdo N° 2601/1987 y sus modificaciones), Texto Ordenado aprobado mediante Resolución Administrativa General N° 2452/16.

Art. 3°) Por Secretaría Letrada regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

Dr. ALEJANDRO PANIZZI

Dr. MARIO LUIS VIVAS

Dr. MIGUELA. DONNET

JOSÉ H. O. MAIDANA

Secretario

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Calcinaro, Olga Edith S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1394-2018), declara abierto el juicio sucesorio de CALCINARO, OLGA EDITH debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nro. 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nro. 5).-

Puerto Madryn, 07 de Febrero del 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARBONE PAULA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 01 de 2019.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 15-02-19 V: 19-02-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRIQUEZ LILIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 13 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 18-02-19 V: 20-02-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados «Barahona Hernan s/Sucesión», Expte N° 3602/2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSÉ BARAHONA. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de abril de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-02-19 V: 19-02-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «D'Adam, José s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1475, Año 2018) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSÉ D'ADAM, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del CPCC Ley XIII N°5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 12 de febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-19 V: 20-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Sres. TACULL CALISTO, JOSÉ HONOFRE y CALISTO MARÍA JUANA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Tacull Calisto, José Honofre y Calisto, María Juana S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003380/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero cinco de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-02-19 V: 19-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PABLO MANUEL MONTENEGRO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montenegro, Pablo Manuel s/Sucesión Ab- Intestato» Expte. N° 2414/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 05 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-19 V: 20-02-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SOUSA PINTO, MARÍA ISABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: De Sousa Pinto, María Isabel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2966/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-02-19 V: 20-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Curulaf, Dominga s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 473 – año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña DOMINGA CURULAF, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el Juicio.-

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 28 de diciembre de 2018.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 18-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «Diribarne, Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 596 - año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSCAR DIRIBARNE, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: un (1) día.-

Esquel, Chubut, 28 de Diciembre de 2018.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 18-02-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Salinas, Walter Armando S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1421/2018), declara abierto el juicio sucesorio de SALINAS, WALTER ARMANDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-19 V: 20-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. MANUEL ALEJANDRO PINILLA, para que en el término de tres (03) días, comparezca tomar intervención que le corresponda, en los autos caratulados: «Vazquez, María Inés y otro S/Autorización judicial» Expte. N° 1402 - Año: 2018), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio - Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 08 de febrero de 2019.-

MIARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 18-02-19 V: 19-02-19

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gobernador Gallina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados «Pintos, Paola Anahí S/Ausencia con presunción de fallecimiento», Expte. N° 000184/2018, Cítese y Emplácese a la Presunta Ausente PAOLA ANAHÍ PINTOS, D.N.I. N° 26.731.070, Argentina, nacida el 23 de Noviembre de 1978 de apellido materno Hueche, con último domicilio conocido en calle Rada Tilly, Mza. 2032, lote 12, B° Pujol 2 de la ciudad de Puerto Madryn, para que comparezca, a cuyo fin deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local Una vez por mes durante el término de Seis meses, bajo apercibimiento de declararla presuntamente fallecida en caso

de incomparecencia (Conf. Art. 85 y sig. del CCyC).-
Puerto Madryn, 12 de Diciembre de 2018.-

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

P: 19-12-18, 18-01, 18-02, 18-03, 19-04 y 17-05-19

Edicto
Incopa S.R.L. - Cesión de cuotas

Fecha de Instrumento: 04/09/2018 y 14/01/19.

Cedentes: Jorge Nicolás González, DNI 33.772.474, CUIL 20-33772474-5, nacido el 03/10/1988, domicilio Paraje el Cajón s/n Cholila Cushamen Chubut, argentino, casado, empleado y María Victoria González DNI 29493738 CUIT 27-29493738-8, Casada, Argentina, domiciliada en Defilippi 1286, Ituzaingo Provincia de Buenos Aires, nacida el 07/06/1982, Licenciada en Administración.

Cesionario: Sergio Andrés Villegas, DNI 16.761.126, CUIL 20-16761126-6, nacido el 18/05/1964, domicilio Bacacay 703 7° E Torre Los Plátanos Caballito CABA, argentino, divorciado, ingeniero civil.

Cuotas cedidas: 80 cuotas Jorge Nicolás González y 60 cuotas María Victoria González

Artículo 4: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00), dividido en cuatrocientos veinte (420) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Nicolás González ciento cuarenta (140) cuotas que representan pesos catorce mil (\$ 14.000,00), María Victoria González ciento cuarenta (140) cuotas que representan pesos catorce mil (\$ 14.000,00), y Sergio Andrés Villegas ciento cuarenta (140) cuotas que representan pesos catorce mil (\$ 14.000,00).

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-02-19

GLORIA ALBA DE MAR S.A.S. – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 5/02/2019 2. ACCIONISTAS: Sr. Javier Alberto ALONSO (DNI 18.312.340, CUIT 20-18312340-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/06/1967, Juan Manuel de Rosas N° 748 - Rawson), Sr. Pedro Fernando MATEOS, (DNI N° 32.801.371, CUIT 20-32801371-2, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4/01/1987, Mansilla N° 3325 8° B - C.A.B.A.), Sr. Leonardo Juan IGLESIAS, (DNI N° 21.353.799, CUIT 20-21353799-8, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/02/1970, Chacho Peñaloza N° 322 - Rawson) y Sr. José Mauricio OLIVERA (DNI N° 16.226.549, CUIT 20-16226549-1, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/10/1959, Edmundo Perea N° 295 - Comodoro Rivadavia). 3. DENOMINACIÓN: GLO-

RIA ALBA DE MAR S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: RAWSON 6. SEDE SOCIAL: Juan Manuel de Rosas N° 748 - Rawson. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) PESCA: Explotación de recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y aguas continentales, ya sea mediante barcos factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. B) INDUSTRIALIZACIÓN DE RECURSOS DEL MAR, CAPTURA DE RECURSOS DEL MAR, FABRICACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD: Industrialización, captura y conservación de los recursos vivos del mar, mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado. Fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de elementos para uso en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. C) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS – EXPLOTACIÓN DE FRIGORÍFICOS: Comercialización, transporte, explotación, importación, conservación, acopio frigorífico o no, de los productos y subproductos y derivados de la caza marítima. Compraventa, arriendo, permuta, construcción, explotación, locación y administración de frigoríficos, plantas, barcos, de pesca y otras instalaciones de enfriamiento o congelación. Administración de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos de los productos mencionados, así como también su importación, además de transportes de cargas propias y/o contratadas en el ámbito nacional e internacional. D) INVESTIGACIONES VINCULADAS CON LA PESCA: desarrollar y realizar estudios e investigaciones que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas. E) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: Comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar por cuenta propia, o de terceros, inmuebles urbanos, rurales o ubicados en zonas portuarias del país o del extranjero, zonas francas dentro o fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con su objeto y no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 11. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como ge-

rentes a los Sres. Leonardo Juan Iglesias y Pedro Fernando Mateos. 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-02-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que YPF S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos E5-A coordenadas 45°50'24,7"S - 67°51'35,7"O y E3-A coordenadas 45°50'25"S - 67°51'58,1"O, todos pertenecientes al Área El Trébol, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal anual máximo aproximado de 28.800,00m3, no debiendo superar el caudal de explotación los 40 m3/día por pozo, para su utilización en tareas de riego, uso sanitario y red contra incendio, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO/PETROLERO-EXPLORACION) POZO E5-A Y E2-A, AREA EL TREBOL - EMPRESA YPF S.A. (EXPTE. 0392 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectar sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 08 FEB 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 15-02-19 V: 19-02-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29

de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que CAPEX S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos PC-702A coordenadas 45°47'53,20"S - 68°04'24,80"O, PC-703A coordenadas 45°47'39,10"S - 68°4'38,90"O y PC-003A coordenadas 45°48'5,10"S - 68°3'54,10"O todos pertenecientes al Yacimiento Pampa del Castilla, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal anual máximo aproximado de 207.360,00m3, no debiendo superar el caudal de explotación los 8 m3/h dentro del área definida como sector de explotación, para su utilización en tareas de perforación, abastecimiento de los tanques de agua para los sistemas contra incendio instalados en las plantas de tratamiento de crudo, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO / PETROLERO - EXPLORACION) - POZOS PC 0003A, PC 0702A Y PC 0703A - CAPEX S.A., YACIMIENTO PAMPA DEL CASTILLO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 0027 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 08 FEB 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 15-02-19 V: 19-02-19

DRAIG GOCH RUGBY CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede del Club sito en camino subrural Nro. 3 Norte 975 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día veintisiete (27) de marzo del año 2019 a las 21,00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1°) Designación de dos (02) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Ba-

lance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30/11/2018.

MIRANTES PATTERSON ANTONINO
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN
Secretario

I: 14-02-19 V: 18-02-19

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS
POLICIA PROVINCIA DEL CHUBUT
SEDE CENTRAL – RAWSON**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40° del ESTATUTO SOCIAL, el CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 13/03/2019 a las 17.30 horas en su sede central sito en Avenida Vucetich 383 de la ciudad de Rawson, Chubut, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta juntamente con el señor Presidente y Secretario;
2° Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término;

3° Lectura y consideración de: MEMORIA ANUAL Y BALANCE periodo 2017 - 2018; Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4° Elección de Tres (3) socios para conformar la Junta receptora y escrutadora de votos;

5° Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por finalización de mandatos.- Los cargos a cubrir son:

PRESIDENTE,
VICEPRESIDENTE,
SEIS (6) VOCALES TITULARES
TRES (3) VOCALES SUPLENTE
DOS REVISORES DE CUENTAS TITULARES
UN (1) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE.-.

«Art. 46° E.S. La Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuere el número de asociados presentes, con tal que se encuentre presente la mayoría de la Comisión Directiva.-

Art. 61° E.S. Para la elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, que se realizará al efectuarse la Asamblea General Ordinaria, deberá oficializarse las listas de candidatos con veinte (20) días de anticipación a la fecha del Acto Eleccionario, debiendo la Comisión Directiva expedirse sobre la aceptación o rechazo en el término

no de tres (3) días.-

TERMINO DE PRESENTACION DE LISTAS 21/02/2019
A LAS 17.30 HORAS.-

Crio. Gral. (R) VICTOR HUGO PEREZ
Presidente

CARLOS SANHUEZA
Crio. Insp. (R)
Secretario

P: 18-02-19

CHUBUT DEPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 132 del día 29 de Enero de 2019, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.

4.- Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2017.

5.- Tratamiento del informe de la Sindicatura del período 2017.

6.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2017.

7.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2017.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días

WALTER O. ÑONQUEPAN
Presidente
Chubut Deportes SEM

I: 18-02-19 V: 22-02-19

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS
PUBLICOS, VIVIENDAS y CONSUMO
DE CAMARONES LTDA.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos,

Vivienda y Consumo de Camarones Ltda convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 2019 a las 17 hs. en la Sede Administrativa de esta Cooperativa, sita en la intersección de las calles 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de Camarones, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2. Motivo del llamado fuera de término.

3. Lectura y consideración de los Balances Sociales, Estados Contables y Balance General, Cuadros de Resultados y Anexos correspondientes a los ejercicios Enero de 2016 a Diciembre de 2017.

4. Elección de autoridades por vencimiento de mandato de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración.

5. Elección de Sindico Titular y Suplente por vencimiento de mandato.

6. DEL ESTATUTO: ARTÍCULO TREINTA Y DOS. El quórum Será de la mitad más uno de los asociados con derecho a Voto. Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se aguardará una hora más, debiendo entonces celebrarse la reunión cualquiera sea el número de los miembros presentes.

I: 18-02-19 V: 19-02-19

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2019

MOTIVO:

• a) Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 2 diesel, Las unidades serán nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

• b) Venta de tres (3) automotores usados según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 313-IAS/19.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106 / 108 / 109.

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334 / 4470552 / 4467992.-

* Delegación Esquel: San Martin 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033 / 451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 18-02-19 V: 22-02-19

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/19

OBJETO: Provisión e instalación de 4.212 m2 de césped sintético.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 04 de Marzo de 2019 a las 13 horas en el edificio de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de abril S/N de la localidad de Lago Puelo.

PREUSPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 3.204.375,58)

MONTO DE LA GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS TREINTAYDOS MIL CUARENTAY TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.043,75).

VALOR DEL PLIEGO: el valor de cada pliego está fijado en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTAY TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO: Municipalidad de Lago Puelo, sito en Av. 2 de Abril S/N de Lago Puelo, Chubut, Teléfono N° 0294 -4499082

I: 18-02-19 V: 20-02-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Seis (6) Camiones Volcadores 4x2 de 245 CV/17,0 Tn. Mínimos, con destino a la Dirección de Conservaciones y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.991.312,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 8.900,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de febrero de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento

N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-19 V: 19-02-19

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19.-

OBRA:

«MANO DE OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDA 12 DE OCTUBRE» - CIUDAD DE SARMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.790.000).-

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA DÍAS (90 días).-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Departamento de Recaudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 25 de febrero del año 2019 a las 11:30 horas Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Sarmiento-Chubut, oficinas de la Asesoría Legal, el día 25 de febrero del año 2019 a las 12:00 horas.

P: 01, 06, 11, 14 y 18-02-19

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA
LLAMA A OFRECIMIENTO PÚBLICO**

La Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia anuncia el llamado a Ofrecimiento Público Nro. 01/APPCCR/19, cuyo objetivo es la puesta en venta de 1 (un) lote que a continuación se detalla, en estado que se encuentra:

1 (una) Pickup Ford F100, sin Motor, Dominio WJO847, Año 1980.

Condición de venta: Contado más gastos y transferencia automotor a cargo del oferente.

Lugar de visita: Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia - APPCCR-, Av. Las Toninas 387, Zona Portuaria Comodoro Rivadavia hasta el 21 de Febrero de 2019, inclusive de 9:00 hs a 12:00 hs de lunes a viernes.

Presentación de oferta: Propuesta en Sobre cerrado hasta el 21 de febrero de 2019.

Lugar de Apertura de sobres: APPCCR - Av. Las Toninas N° 387- Zona Portuaria - Comodoro Rivadavia

Fecha de Apertura de sobres: 22 de Febrero de 2019 a las 11 hs.

La APPCCR se reserva el derecho de rechazar ofertas.

I: 15-02-19 V: 18-02-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50